

DECRETO

ORDENANZA N° 2.950.-

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1962.-

VISTA la petición formulada por la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas (F.A.C.E.), filial La Plata, con edificio propio "Casa de la Empleada", en calle 44 n° 417, con oportunidad de festejar las bodas de plata de su actuación en esta Ciudad, en el sentido de enaltecer la memoria del ilustre argentino y Obispo católico Monseñor Miguel de Andrea, que fuera fundador y Director de la institución madre, de Capital Federal, con la finalidad exclusiva de prestar servicio social asistencial a la mujer empleada, y,

CONSIDERANDO:

Que es obra de justicia avivar el recuerdo de quienes no conocieran el descanso en la vida, trabajando tesonera, sacrificada y constantemente por el bienestar de sus semejantes;

Que la fecunda y señera inspiración de este ilustre prelado y gran demócrata, es un ejemplo para las generaciones por la enorme proyección social de su obra; oral, escrita o de acción, al punto de convertirlo, indiscutiblemente, en el Apóstol del catolicismo social;

Que su obra empeñada, desde los albores del siglo, con los Círculos Obreros, la Unión Popular Católica Argentina y la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, entre otras, todas de gran trascendencia en el momento político, social y económico, alcanzaron el sello de su grandeza y tienen la marca de su dignidad;

Que es de gran proyección la obra que realiza la F.A.C.E. en la Capital Federal, dotada con edificios propios; Casa de la Empleada-en construcción-, Colonias de Vacaciones en Mar del Plata, Cosquín y Capilla del Monte de la Provincia de Córdoba y Campo de Deportes en Castelar, siendo elocuentes testimonios de confraternidad cristiana;

Que la filial radicada en esta Ciudad realiza obra meritoria, acorde la orientación de su inspirador, con sede propia para servicios asistenciales, teniendo en proyecto concretar también la creación del "Hogar de la Empleada sin familia", contribuyendo con su actividad, a la elevación moral y material de la mujer que trabaja, formando la conciencia de la responsabilidad en la solidaridad social, como lo acredita su lema "Todas para cada una - cada una para todas", sin distinción de ideología política, credo o raza;

Que es la "Casa de la Empleada" una mansión de paz, don

///2.-

DECRETO

ORDENANZA N° 2.950.- (fs.2)

de la mujer que trabaja encuentra alegría y cultura para su espíritu, calor de hogar, salud para su cuerpo y descanso para sus fatigas, paz activa, estable, cristiana, hija de la justicia y la caridad, como - que se inspira en la fuente más pura del ser humano: la fe cristiana;

Y teniendo en cuenta, finalmente, que la realización de la F.A.C.E. por Monseñor de Andrea, cristalizó la idea de la agremiación de las empleadas, llenando una sentida necesidad social, que se prolonga en el tiempo, con caluroso apoyo popular, enmarcando en su acción los verdaderos conceptos sociales de la Propiedad, Familia, Religión y Patria, dignificando la mujer que en función de novia esposa o madre, es centro del hogar;

Por ello el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus facultades sanciona el siguiente:

DECRETO-ORDENANZA :

Artículo 1°.- Impónese el nombre de Monseñor Miguel de Andrea, a la ----- plazoleta ubicada en la intersección de las calles 49, 5 y Diagonal 80 de esta Ciudad.-

Artículo 2°.- La Municipalidad dispondrá la colocación de una placa ----- de bronce con la siguiente leyenda: "Homenaje de la Ciudad de La Plata al ilustre argentino, obispo católico y realizador social Monseñor Miguel de Andrea".-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá imputarse al Capítulo II, Inciso 2°, Apartado b), Item 1, Partida 5ta. "Inversiones Varias" del Presupuesto Vigente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto-Ordenanza tendrá fuerza legal, una ----- vez convalidado que sea por la Intervención Federal.-

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo. : HIPOLITO F. FRANGI - COMISIONADO MUNICIPAL.-

" CONT. ATILIO A. MAZZA - SEC. de HACIENDA y GOBIERNO.-

DECRETO-ORDENANZA N° 2.950.-

LA PLATA, 15 de Febrero de 1963.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

ES COPIA:

A.O.O.

Fdo. : JOSE FAZIO
DIRECTOR de PERSONAL

DECRETO N° 1.099.-

ORDENANZA N°.....

LA PLATA, 1 de Febrero de 1963.-

Expediente N° 4032-37.904/962.-

MUNICIPALIDAD: LA PLATA

MOTIVO: Decreto-Ordenanza por el que se designa con el nombre de Monseñor Miguel de Andrea a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles 49, 5 y Diagonal 80 de esta Ciudad, disponiéndose la colocación de una placa de bronce, imputándose el gasto que demande al Capítulo II, Inciso 2°, Apartado b), Item 1, Partida 5ta. "Inversiones Varias", del Presupuesto de Gastos vigente en esa Comuna durante el año 1962.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un DECRETO-ORDENANZA; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECRETA :

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el / epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 2/3.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

Fdo. : FELIX TRIGO VIERA
COMISIONADO FEDERAL.-

DECRETO N°1.099.-

ES COPIA:

A.O.O.

Fdo. : JOSE FAZIO
DIRECTOR de PERSONAL

CORRESONDE AL DECRETO-ORDENANZA N°2.950.-